

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2019

Comunicado: 1041

Propone Gobernador actualizar Ley de Coordinación Fiscal

- Plantea restablecer variables, fuentes de información, valores y método de cálculo para la distribución de las participaciones federales a los municipios.

El Congreso del Estado recibió del gobernador Cuitláhuac García Jiménez una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la que se busca dar certidumbre a la distribución justa de los recursos que la entidad recibe cada año por concepto de participaciones federales.

Durante la Séptima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el Pleno se dio por enterado de la propuesta, que propone actualizar dicha ley, que establece y regula el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y tiene por objeto regular los fondos para la distribución de las participaciones, aportaciones y otros ingresos federales que corresponden a los municipios del estado.

En sus capítulos I y II –se lee en la iniciativa-, se establece la forma de distribución de las participaciones federales y, desde 2004, anualmente ha sido reformado el artículo Tercero Transitorio para dar vigencia a los factores de dicho año, con la finalidad de mantener para cada municipio un porcentaje de participaciones federales igual o mayor al del ejercicio fiscal anterior, omitiendo el uso de las variables y fórmulas correspondientes a cada fondo, lo que conllevaría un incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.

Para superar esta deficiencia, el titular del Ejecutivo propone que en la distribución de las participaciones federales se precisen y actualicen las variables, fuentes de información, los valores y el método de cálculo mediante los que se determinan los coeficientes para la distribución de las participaciones federales a los municipios.

En virtud de esto, se deberá utilizar la información estadística más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), así como la información que sobre recaudación de ingresos federales, estatales y municipales proporcione la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) y los municipios a la Legislatura.

El referido Artículo 7, señala que de las participaciones que le correspondan anualmente a la entidad de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, cuando menos el 20 por ciento corresponderá a los municipios que la integran.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Así también, que las participaciones federales que el estado reciba y deba hacer efectivas a los municipios, se repartirán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables.

La propuesta del Gobernador añade que para la distribución conjunta de las participaciones federales correspondientes a todos los municipios, con excepción de las establecidas en el artículo 4o.-A de la misma ley, se tendrá como referencia el monto nominal recibido en el ejercicio fiscal 2019 (año base), y la aplicación de la fórmula de distribución de la misma ley se realizará de manera exclusiva al monto excedente de fondos participables que sea recibido durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer